

República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA**

El Peñón Cundinamarca, a 24 de febrero de 2021.

Naturaleza del proceso: Verbal Especial

Radicado bajo el N° **252584089001-2016-00022**.

Demandante: Lucila Bustos Silva.

Parte demandada: Ismael Bustos y otros.

Para los efectos de ley se tiene trabada la Litis procesal de forma edital de los **Herederos Indeterminados de Ismael Antonio Bustos Ortiz (Q.E.P.D)** y todo aquel que se crea con derechos sobre el inmueble denominado LOTE con numero inmobiliario 170-33643 (f.254); y de **María Isabel Bustos Silva, Antonio José Bustos Méndez y Lacides Bustos Silva, Elsa Elvira Bustos, Celmira Bustos de Ramirez, Mercedes Bustos Silva y Miguel Humberto Bustos Silva**, y demás personas que se crean con derechos a intervenir en la presente reclamación (f.319).

A los autos la actuación elevada por el secretario del despacho respecto al fenecimiento del término dado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (TYBA), por ello, **designase** como **curador ad litem** para que represente los intereses y defensa de todas las personas señaladas en el anterior ítem, a la profesional del derecho, abogada que presta el servicio en el circuito de pacho Cundinamarca doctora **Sandra Patricia Gómez Prieto**; informándole y notificándole, que debe comparecer al proceso para notificarse y accionar en representación de los precitados, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Requírase a secretaría para que dé estricto cumplimiento y certifique lo ordenado en el último inciso del auto 4 de noviembre de 2020 y siguientes.

**Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,**

**LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ**

Juez

Hoy 25 de febrero de 2021, se  
NOTIFICA las partes por anotación en  
el Estado No. 021 de 2021.

**HECTOR HORACIO LEON LOZADA**  
SECRETARIO

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón Cundinamarca  
Penal Con Funciones De Conocimiento

El Peñón Cundinamarca, a 24 de febrero de 2021

Referencia Penal: CUI. 252586101379-2015-80008.

Delito: Inasistencia Alimentaria.

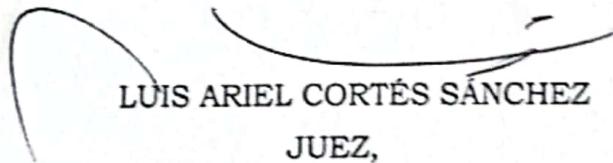
Indiciado: Juan Javier Lugo Rendon.

Víctima: Derly Mireya Moyano Obando.

Entrada la hora a fin de llevar a cabo la audiencia señalada en auto que antecede, se dio espera por mas de 20 minutos, sin que el indiciado Juan Javier se presentara a la misma, quien previamente fue debidamente enterado y notificado por parte de la Inspectora del municipio, por lo tanto, se reprograma la misma para el próximo lunes 1° de marzo hogaña a la hora de las 2:00 pm. quedando notificada las partes en estrados.

Secretaría libre comunicación de citación para el encartado, teniendo en cuenta que la inspectora del municipio tomo nota de lo decantado virtualmente.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

  
LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ  
JUEZ,

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 179 del C.P.P. En suma, de la virtualidad, organización y control interno del Despacho, se incorporará en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 25 de febrero de 2021, se  
NOTIFICA, publicita y entera a las  
partes por anotación en el Estado No.  
021 de 2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA  
SECRETARIO